Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto de 282/2002, de 12 de noviembre, en relación al art. 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, ha acordado el inicio del procedimiento de acogimiento preadoptivo en el expediente de protección núm. DPSE-352-2009-0737.1, mediante resolución de 10 de septiembre de 2009, concediéndose dar trámite de audiencia a los interesados por quince días hábiles, en base a lo dispuesto en el artículo 43.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa.

Contra este acto no cabe recurso alguno.

Sevilla, 10 de septiembre de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 2 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de declaración de desamparo provisional y acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo, por la citada Delegación Provincial, recaído en el expediente sobre protección de menores que se cita.

Expte.: 352-2009-41-3804.

Nombres y apellidos: Doña Vanesa Méndez González y don Francisco Carpio Gutiérrez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Francisco Carpio Gutiérrez y doña Vanesa Méndez González en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la declaración provisional de desamparo y la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 352-2009-41-3804, con respecto de la menor recién nacida conocida a efectos identificativos, como hija de doña Vanesa Méndez González, nombrando instructor del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 2 de septiembre de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2009, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la Orden de la Consejera de Cultura de 10 de junio de 2009, por la que se nombra a los vocales de la Comisión Técnica del Conjunto Arqueológico de Carmona, sito en el término municipal de Carmona (Sevilla).

En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 9, apartado 2.e) del Decreto 123/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, se procede a dar publicidad a la Orden de la Consejera de Cultura que a continuación se transcribe:

«ORDEN DE LA CONSEJERA DE CULTURA POR LA QUE SE NOMBRA A LOS VOCALES DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE CARMONA, SITO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA (SEVILLA).

El Decreto 146/1992, de 4 de agosto (BOJA núm. 116, de 12 de noviembre), por el que se crea y regula el Conjunto Arqueológico de Carmona dispuso en su artículo 3 la creación de una Comisión Técnica como órgano consultivo y de asesoramiento en materias de su competencia, correspondiendo el nombramiento de sus vocales a la persona titular de la Consejería de Cultura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 5 del referido Decreto.

La Comisión Técnica está compuesta por el Director del Conjunto Arqueológico de Carmona como Presidente, ocho vocales de libre designación nombrados por la persona titular de la Consejería de Cultura por un período de tres años, de entre expertos de reconocido prestigio en el campo de la Arqueología y en otras disciplinas que incidan en el mejor conocimiento del Conjunto Arqueológico, actuando como Secretario un funcionario adscrito al Conjunto Arqueológico.

Por todo ello, a propuesta de la Dirección del Conjunto Arqueológico, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

D I S P O N G O

El nombramiento por un período de tres años, de los siguientes Vocales de la Comisión Técnica del Conjunto Arqueológico de Carmona:

Doña María Belén Deamos.
Don Ricardo Lineros Romero.
Doña Carmen Mínguez García.
Doña Paula Moreno Robledo.
Don Lorenzo Pérez del Campo.
Don Joaquín Rodríguez Mateos.
Don Cesáreo Sáiz Jiménez.
Doña Concepción San Martín Montilla.

Sevilla, 11 de agosto de 2009.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Antigua Real Colegiata de San Hipólito en Córdoba.

Encontrándose en tramitación en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba el procedimiento para

la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, a favor de la Antigua Real Colegiata de San Hipólito de Córdoba, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado sin efecto la notificación personal del trámite de audiencia a doña Enriqueta Quintela Barrios, con domicilio en C/ Conde de Torres Cabrera, núm. 3, 14001, Córdoba, se le notifica la apertura del trámite de audiencia mediante la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión se pone de manifiesto por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para que la interesada, en el plazo citado, pueda examinarlo y formular las alegaciones que estime pertinentes. El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Capitulares, núm. 2, de Córdoba, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 7 de mayo de 2009.- El Delegado, Joaquín Dobladez Soriano.

ANUNCIO de 31 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Resolución de archivo de expediente sancionador.

Habiéndose dictado Resolución de archivo por la Delegada Provincial de Cultura en fecha 15 de mayo de 2009, en el expediente sancionador 054/04, tramitado por infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el art. 61 del citado texto legal se indica a don Mariano Muñoz Heredia que dispone de un plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro de la citada Resolución y constancia de su conocimiento. Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de un mes para interponer recurso de alzada.

El lugar para la comparecencia es la Delegación Provincial de Cultura de Jaén, Servicio de Bienes Culturales, en la calle Martínez Montañés, número 8, de 9 a 14 horas.

Jaén, 31 de agosto de 2009.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

ANUNCIO de 31 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Propuesta de Resolución de 6 de julio de 2009, dictada en procedimiento sancionador.

Habiéndose dictado Propuesta de Resolución por el instructor del expediente en fecha 6 de julio de 2009, en el expediente sancionador 064/04, tramitado por infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el art. 61 del citado texto legal, se indica a don José María Muñoz Chamarín, que dispone de un plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro de la citada Propuesta de Resolución y la puesta de manifiesto del procedimiento. Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que se pretendan valerse, ante el instructor del procedimiento, de conformidad con los artículos 13.2 y 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

El lugar para la comparecencia es la Delegación Provincial de Cultura de Jaén, Servicio de Bienes Culturales, en la C/ Martínez Montañés, núm. 8, de 9 a 14 horas.

Jaén, 31 de agosto de 2009.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

ANUNCIO de 31 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador de 14 de julio de 2009.

Habiéndose dictado Acuerdo de Iniciación por la Delegada Provincial de Cultura en Jaén, de fecha 14 de julio de 2009, en el expediente sancionador 016/05, tramitado por infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces, sin resultado, la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica a don José Sánchez Noguera que dispone de un plazo de diez días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro del citado acuerdo de iniciación de expediente sancionador y constancia de su conocimiento. Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que se pretendan valerse, de conformidad con los artículos 13.2 y 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

El lugar para la comparecencia es la Delegación Provincial de Cultura de Jaén, Servicio de Bienes Culturales, en la C/ Martínez Montañés, número 8, de 9 a 14 horas.

Jaén, 31 de agosto de 2009.- La Delegada, Francisca Company Manzano.